



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio No. 00010

Origen: Juzgado 4 de Familia de Armenia Quindío.

*Radicación: No. 630013110004 **2018 0047697***

Sustanciación No. 717

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el Despacho comisorio de la referencia, librado por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, dentro del proceso de divorcio de matrimonio civil promovido por Olga Lucia García Márquez en contra de Jhon Jairo Hernández Orozco.

Para que se lleve a efecto la diligencia de secuestro como unidad de explotación económica de los establecimientos de comercio con razón social Municipal Droguería # 1 de matrícula mercantil No. 111106, ubicado en la Calle 15 No. 16-28 de esta ciudad y del establecimiento de comercio con razón social Municipal Droguerías # 3, con matrícula mercantil No. 182418, ubicado en la Carrera 16 No. 12-42 de esta ciudad se señala como fecha el día:

Miércoles treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). La apertura de la diligencia se hará en el Palacio de Justicia de Armenia Q.

Se designa como Secuestre al auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez identificado con la C. C. No. 7.562.647 y quien se puede ubicar en la carrera 40 No. 42-12 barrio Villa Liliana Armenia Quindío, teléfono 7346002 y celular 316 3519092. Como honorarios se fija la suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales vigentes que serán cancelados en la diligencia por la parte interesada.

En caso de que la parte interesada no concorra en la fecha programada para efectos de adelantar la diligencia de secuestro; permanezca el expediente en la Secretaría durante el término de tres (03) días para efectos de que se acredite siquiera sumariamente los motivos por los cuales no asistió a la audiencia, en caso de no existir pronunciamiento alguno, por secretaría y mediante oficio devuélvase las presentes diligencias al comitente por desinterés.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Providencia notificada en estado No. 67
Fecha de notificación por estado 28/07/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9313095ced409f3a3b81888cf3527fe500d93dfd5887d5839059fbf133e1619b**

Documento generado en 25/07/2020 08:15:19 p.m.